



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
Departamento de Educación



RETIRO, 14 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 810 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08.01. 2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir gas para internados de la comuna.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

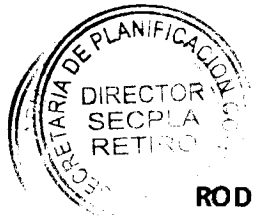
- 1.- Que, es indispensable contratar los servicios de publicidad para difundir llamado a concurso.
- 2.- Que, el proveedor "**ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A. RUT. N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la contratación de **Gas para internados de la comuna** al proveedor, "**ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A.**", RUT. N° 91.806.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos(\$ 1.077.845) IVA Incluido.**

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **22-05-003** "Consumos básicos Gas", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MBF/LCV/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Secretaria
- Finanzas Daem



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
Departamento de Educación

RETIRO, 14 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 810 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08.01. 2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir gas para internados de la comuna.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proveedor **"ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A. RUT. N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la contratación de **Gas para internados de la comuna** al proveedor, **"ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A."**, RUT. N° 91.806.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos(\$ 1.077.845) IVA Incluido.**

2.- **RECTIFIQUESE**, el monto de 1.077.845 IVA incluido, **debiese decir** (\$ 1.046.583) IVA Incluido. Un millón cuarenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **22-05-003 "Consumos básicos Gas"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRG/MBF/GBT/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Secretaria
- Finanzas Daem